



RESOLUCION GERENCIAL N° 015 -2020-GRLL-GGR/GRSA

Trujillo, 15 de enero del 2021

VISTO:

El Oficio N° 004-2021-GRLL-GGR/GRS/OA/LOG de fecha 14/01/2021; emitido por la oficina de Logística de la Dirección de Administración, relacionado a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad para el ejercicio presupuestal 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 621-2012-GRLL-GA/PRE y Resolución Ejecutiva Regional N° 2059-2012-GRLL-GA/PRE, el Presidente del Gobierno Regional La Libertad titular del pliego, delega al Gerente Regional de Agricultura, las facultades establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, encontrándose dentro de este contexto la Aprobación y Modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado vigente dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo el numeral 15.3 del mismo artículo dispone que El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad.

Que la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, estable en su numeral 7.4.1 que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y además en su numeral 7.4.2. de la misma directiva dice que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA."

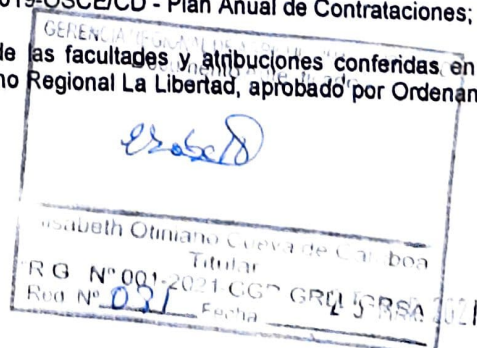
También, el numeral 6.1 del Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; así mismo en su numeral 6.3 del mismo artículo dispone que la Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dicha publicación se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso".

Conforme a la normativa vigente, la Unidad de Logística, como Órgano encargado de las Contrataciones, mediante el documento del visto remite la primera versión del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad para el ejercicio presupuestal 2021, solicitando su aprobación.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1090-2020-GRLL/GOB de fecha 28 de Diciembre del 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020 del pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, dentro del cual se encuentra incluida la Unidad Ejecutora 100-Agricultura La Libertad.

Que, el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura de la Libertad ha sido elaborado en base a las necesidades de bienes y servicios presentados por la Subgerencia de Línea, así como Oficinas de Apoyo, en función a los montos considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2021; conforme a lo precisado en la Directiva N°002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones;

Por estos fundamentos, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza



Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N°012-2012-GR-LL/CR; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°344-2018- EF, y con las visaciones de la Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2021, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial.

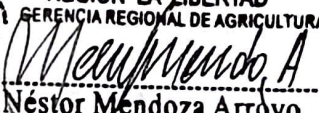
ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la presente resolución se publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE y en la página Web de la Institución en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada la presente.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZARSE a la Oficina de Trámite Documentario a fin de que remita la presente resolución y todos sus actuados a la Unidad de Logística para la realización del trámite pertinente.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística de la Gerencia Regional de Agricultura de la Libertad, para su revisión y adquisición al costo de reproducción.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución, de acuerdo a ley.

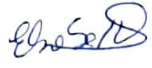
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

REGIÓN LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Néstor Mendoza Arroyo
GERENTE REGIONAL

Folio:

Reg. Documento: 06017488

Reg. Expediente: 05031084

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - LIBERTAD
Documento Autenticado

Elizabeth Otiniano Cueva de Cariboa
Titular
R.G. N° 001-2021-GG-GRLL-GRSA
Reg. N° 081 Fecha 25 MAR 2021

Entidad:

Año:

Versión:

Fecha de Publicación

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

2021

1

1/15/21 11:17 PM

Nro. Referencia	Descripción	Objeto	Tipo Proceso	Cantidad de ITEMS	Fuentes Financiamiento	Valor Estimado	Mes Previsto	Acción	Versión
5	ADQUISICION DE RODILLO LISO VIBRADOR AUTOPROPULSADO	Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Determinados]	378000	Febrero	Incluido	1
4	ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES	Bien	Adjudicación Simplificada	4	[Recursos Ordinarios]	87255	Febrero	Incluido	1
3	ADQUISICION DE BOLSA DE ALIMENTOS 2020 (INCREMENTO APROBADO MEDIANTE RER N° 1071-2020-GRLL/GOB) Y 2021 PARA EL PERSONAL BAJO EL DERETO LEGISLATIVO N° 276	Bien	Adjudicación Simplificada	23	[Recursos Ordinarios]	241619.7	Febrero	Incluido	1
2	ADQUISICION DE DIESEL B5 S-50	Bien	Subasta Inversa Electrónica	1	[Recursos Ordinarios]	47412	Febrero	Incluido	1
1	ADQUISICION DE PRODUCTO LACTEO	Bien	Adjudicación Simplificada	1	[Recursos Ordinarios]	146240.9	Febrero	Incluido	1

